

*Provincia de Santa Fe*

*Poder Ejecutivo*

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 19 DIC 2016

VISTO:

El expediente N° 00501-0132909-2 del S.I.E. -Ministerio de Salud- por el que se gestiona la designación por ingreso a la Planta de Personal Permanente, con carácter provisional, de 6 agentes que vienen desempeñándose como Personal Suplente (Reemplazante), en distintas dependencias que funcionan en el ámbito de la citada Jurisdicción; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la indisponibilidad de recursos humanos, el Ministerio de Salud dispuso el nombramiento de tales agentes en carácter de Personal Suplente (Reemplazante), conforme al régimen aprobado por Decreto N° 3202/05, quienes fueron incorporados en tal condición con posterioridad al 31/05/10, para cumplir funciones correspondientes a cargos vacantes, continuando a la fecha desempeñándose en tal condición;

Que la medida gestionada se estima necesaria para asegurar la efectiva prestación de servicios en diversas áreas de dicha Jurisdicción y evitar la interrupción de prestaciones asistenciales y tareas de apoyo que repercuten directamente en el desenvolvimiento de la misma y en la continuidad de las acciones sustantivas a su cargo;

que las designaciones se efectivizarán en carácter provisional conforme a las

Que la incorporación del referido personal se propicia de conformidad con lo normado en el Decreto N° 5237/14 (homologatorio del Acta Acuerdo N° 04/14 de la Comisión Paritaria Central), cuyo artículo 4° establece



*Provincia de Santa Fe*

*Poder Ejecutivo*

pautas aprobadas por su artículo 2º (Anexo I);

Que de acuerdo con lo reglamentado en el Apartado III, Punto 3 "Cargo de Ingreso" -2do. párrafo- del referido Anexo I, tales nombramientos se propician en la categoría inicial prevista para el respectivo agrupamiento;

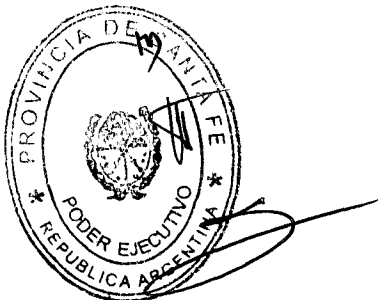
Que, asimismo, la incorporación se propicia en el servicio o dependencia en la cual los agentes se encuentran efectivamente prestando servicios y de acuerdo a las funciones reales desempeñadas;

Que la Dirección General de Personal del Ministerio de Salud ha procedido a controlar los legajos de los mencionados agentes, verificándose la observancia de los requisitos exigidos por la Ley N° 8525 y la superación de los mínimos establecidos en la "Evaluación de Desempeño", según lo previsto en el artículo 6º del Decreto N° 5237/14;

Que los referidos nombramientos encuadran en lo normado por el escalafón aprobado por Decreto-Acuerdo N° 2695/83, en sus artículos 11º (agrupamiento Administrativo) y 48º primer párrafo (agrupamiento de Servicios Generales);

Que, teniendo en cuenta las restricciones existentes en materia de designaciones de personal, en virtud de lo establecido por los Decretos Nros. 877/90 y 72/96, complementado por el N° 235/96, la presente gestión debe exceptuarse de dicha normativa;

Que a los fines de posibilitar la medida gestionada, la Dirección



*Provincia de Santa Fe*

*Poder Ejecutivo*

General de Administración Jurisdiccional propone la realización de una modificación de la Planta de Personal Permanente, como así también la adecuación de diversas partidas presupuestarias, encuadrándose en lo normado por los artículos 28°, incisos g) y h), de la Ley N° 12.510, y 26° de la Ley N° 13.525 del Presupuesto 2016;

Que la presente gestión cuenta con opinión favorable de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud (Dictamen N° 346/16, fs. 33/34 vlt.);

POR ELLO:

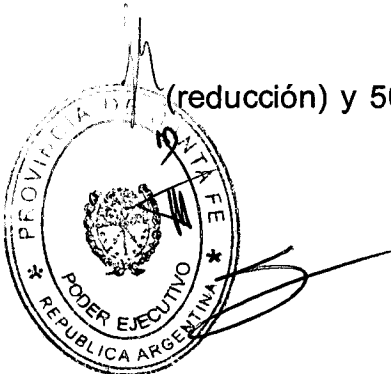
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

Decreta:

ARTICULO 1°.- Exceptúase la presente gestión de las restricciones impuestas por los Decretos Nros. 877/90 y 72/96, complementado por el N° 235/96.-

ARTICULO 2°.- Modifícase la Planta de Personal en el Presupuesto Vigente de la Jurisdicción 50 - Ministerio de Salud (ampliación y reducción), de conformidad con el detalle obrante en planilla anexa "A" que en un (1) folio integra el presente decreto.-

ARTICULO 3°.- Modifícase el Presupuesto Vigente en el Carácter 1, en las Jurisdicciones 91 – Obligaciones a Cargo del Tesoro Provincial (reducción) y 50 – Ministerio de Salud (ampliación), en el Inciso 1 – Gastos en



*Provincia de Santa Fe*

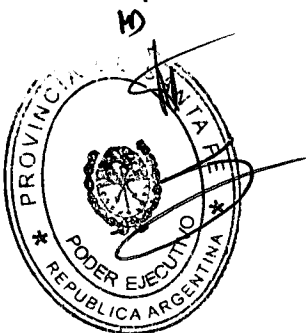
*Poder Ejecutivo*

Personal, en la suma de \$ 663.215,35.- (PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS QUINCE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS), conforme se detalla en planillas anexas "B" y "C" que forman parte integrante del presente decreto.-

ARTICULO 4º.- Designanse por ingreso a la Planta de Personal Permanente del Ministerio de Salud (Categoría 1), con carácter provisional -artículo 4º, Ley Nº 8525-, las personas individualizadas en el listado que como Anexo "D" y en un (1) folio integra este decreto, en la dependencia, el agrupamiento y las funciones que en cada caso se especifican, de conformidad con lo establecido por los artículos 11º (agrupamiento Administrativo) y 48º primer párrafo (agrupamiento de Servicios Generales) del escalafón aprobado por Decreto-Acuerdo Nº 2695/83, cesando todas ellas como Personal Suplente (Reemplazante).-

ARTÍCULO 5º.- Establécese que, previo a la toma de posesión del cargo por parte de los agentes, el servicio administrativo jurisdiccional correspondiente deberá verificar en relación a éstos lo siguiente: a) la presentación de la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente para el ingreso de personal. Para esto el agente dispondrá de veinte (20) días hábiles a partir del dictado del presente, de lo contrario quedará sin efecto su designación; b) la continuidad en la prestación de servicios por parte de la repartición involucrada; y c) la posible existencia de incompatibilidad entre el cargo objeto del presente nombramiento y otro que pudiera desempeñar en el ámbito de la Administración Pública (Ley Nº 4973). En

AL



*Provincia de Santa Fe*

*Poder Ejecutivo*

tal caso, el agente incurso en situación de incompatibilidad deberá optar por alguno de los cargos mediante acreditación fehaciente.-

ARTICULO 6º.- Las erogaciones que demande el cumplimiento de la medida adoptada por el artículo 4º del presente decreto, se imputarán al Presupuesto Vigente conforme a la siguiente discriminación: Carácter 1 - Jurisdicción 50 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Finalidad 3 - Función 10 -

Actividad Central 1 - Actividad Específica 2 - Partida Sub Parcial 2 - Departamento 63;

Actividad Central 1 - Actividad Específica 5 - Partida Sub Parcial 14 - Departamento 63;

Programa 16 - Actividad Específica 3 - Partida Sub Parcial 2 - Departamento 84;

Programa 28 - Actividad Específica 1 - Partida Sub Parcial 14 - Departamento 63.-

ARTICULO 7º.- Refréndase por los señores Ministros de Salud y de Economía.-

ARTICULO 8º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Bloq. MIGUEL CIRO D. G. GONZALEZ

Lic. GONZALO MIGUEL SAGLIONE



Ing. ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ

**ANEXO "A"**

M. de Salud

Modificaciones presupuestarias

**Modificaciones de la planta de cargos. Ejercicio: 2016 - Tipo de modificación: Vigente.**

Jurisdicción: 50 - M. de Salud S.A.F.: 1 - Salud (DGA)

Número: 91 Fecha de registro: 26/04/2016 Fecha de imputación: 01/06/2016 Nivel de aprobación: Rector Origen: S.A.F.

Estado

Aprobada Institución - Fecha aprobación S.A.F.: 27/04/2016 - Fecha aprobación Institución: 27/04/2016

Requiere modificación presupuestaria: No Recibida Rector  Expediente: 501-132909-2 Aplicar al aprobado: No Aplicar a PV del ejercicio siguiente: No

Observaciones: Pase a planta permanente varios agentes - Planilla Anexo A

SAFoP	Categoría programática	Cargo	Clase	Tipo cargo	Clasif. Geográf.	Tipo modif.	Caract.	Cantidad	Retrib.Cargo Unitario
0 1.0.0.2	- ADMINISTRACION DE RE	2.1.1 - Categoría 1	2	Permanente	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	1	9.603,50
0 1.0.0.2	- ADMINISTRACION DE RE	2.1.2 - Categoría 2	2	Permanente	82 - 0 - 0	Reducción	Cargo	1	9.784,92
0 1.0.0.5	- CONTROL ACTIVIDAD EC	2.8.1 - Categoría 1	14	Permanente	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	2	9.603,50
0 1.0.0.5	- CONTROL ACTIVIDAD EC	2.8.2 - Categoría 2	14	Permanente	82 - 0 - 0	Reducción	Cargo	2	9.784,92

Totales cargos

	Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Cantidad	Diferencia
Perm: Amp:	3	28.810,50	Red: 3	29.354,76	Saldo: 0	544,26
Temp: Amp:	0	0,00	Red: 0	0,00	Saldo: 0	0,00

Totales horas

	Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Cantidad	Diferencia
Perm: Amp:	0	0	Red: 0	0	Saldo: 0	0
Temp: Amp:	0	0	Red: 0	0	Saldo: 0	0

Totales Generales

Costos totales: Amp: 28.810,50 Red: 29.354,76 Saldo: 544,26

*[Handwritten signature]*  
SANTA FE  
SECRETARÍA DE SALUD

*[Handwritten signature]*  
Téc. JOSE MARIA NOTTOLI  
SUBDIRECTOR GRAL. TÉCNICO  
PRESUPUESTARIO Y CONTABLE  
MINISTERIO DE SALUD

*[Handwritten signature]*  
C.P.N. FERNANDO DEL MONJO  
Subdirector Gral. de Administración a/c  
Ministerio de Salud



**Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2016**

Institución: 91 - Oblig.Tesoro S.A.F.: 1

Número: 197

Estado

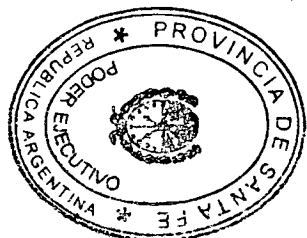
Formulación en nivel superior Fecha de imputación: 10/11/2016

Nivel de aprobación: Rector Expediente: 00501-0132909-2 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Observaciones S.A.F.: Pase a planta personal suplente reemplazante - 6 agentes

**Gastos**

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	91.0.0.3 - SALUD	111 - Tesoro Provincial	1.8.0.0 - Pers. -Crédito Cont.	0-0-0	3.1.0 - Salud	Reduc.	663.215,35	No	No
<b>Totales</b>									
Ampliación: 0,00		Reducción: 663.215,35		Saldo: (663.215,35)					



Firma responsable: ..... Aclaración: .....

ANEXO "C"

M. de Salud

Modificaciones presupuestarias

**Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2016**

Institución: 59 - M. de Salud S.A.F.: 1

Fecha de registro: 26/04/2016

Fecha de terminación: 29/04/2016

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Rector Expediente: 00501-0132909-2 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Observaciones S.A.F.: Pase a planta permanente de diversos agentes que revistan como personal de reemplazo en distintos efectores a partir del 01/06/16

Gastos									
SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	1.0.0.2 - ADMINISTRACION DE RE	111 - Tesoro Provincial	1.1.1.0 - Retrib. del cargo	0-0-0	3.1.0 - Salud	Ampl.	67.224,71	No	No
			1.1.3.0 - Retrib. que no h/carg	0-0-0	3.1.0 - Salud	Ampl.	2.933,84	No	No
			1.1.4.0 - Sueldo Anual Compl.	0-0-0	3.1.0 - Salud	Ampl.	6.565,02	No	No
			1.1.6.0 - Contrib patronales	0-0-0	3.1.0 - Salud	Ampl.	18.947,39	No	No
			1.1.7.0 - Complementos	0-0-0	3.1.0 - Salud	Ampl.	11.546,64	No	No
			1.4.0.0 - Asignac. Familiares	0-0-0	3.1.0 - Salud	Ampl.	3.640,00	No	No
	1.0.0.5 - CONTROL ACTIVIDAD EC	111 - Tesoro Provincial	1.1.1.0 - Retrib. del cargo	0-0-0	3.1.0 - Salud	Ampl.	199.948,35	No	No
			1.1.3.0 - Retrib. que no h/carg	0-0-0	3.1.0 - Salud	Ampl.	36.338,89	No	No
			1.1.4.0 - Sueldo Anual Compl.	0-0-0	3.1.0 - Salud	Ampl.	19.690,58	No	No
			1.1.6.0 - Contrib patronales	0-0-0	3.1.0 - Salud	Ampl.	62.931,75	No	No
			1.1.7.0 - Complementos	0-0-0	3.1.0 - Salud	Ampl.	16.704,73	No	No
			1.4.0.0 - Asignac. Familiares	0-0-0	3.1.0 - Salud	Ampl.	2.100,00	No	No
	16.0.0.3 - ACCIONES MATRICIALES	111 - Tesoro Provincial	1.1.1.0 - Retrib. del cargo	0-0-0	3.1.0 - Salud	Ampl.	67.224,71	No	No
			1.1.3.0 - Retrib. que no h/carg	0-0-0	3.1.0 - Salud	Ampl.	2.933,84	No	No
			1.1.4.0 - Sueldo Anual Compl.	0-0-0	3.1.0 - Salud	Ampl.	5.846,54	No	No
1.1.6.0 - Contrib patronales			0-0-0	3.1.0 - Salud	Ampl.	18.735,43	No	No	
1.1.7.0 - Complementos			0-0-0	3.1.0 - Salud	Ampl.	8.785,84	No	No	
28.0.0.1 - ESCUELAS DE ENFERMER	111 - Tesoro Provincial	1.1.1.0 - Retrib. del cargo	0-0-0	3.4.3 - Educ. sup-univers.	Ampl.	67.224,71	No	No	
		1.1.3.0 - Retrib. que no h/carg	0-0-0	3.4.3 - Educ. sup-univers.	Ampl.	1.006,67	No	No	
		1.1.4.0 - Sueldo Anual Compl.	0-0-0	3.4.3 - Educ. sup-univers.	Ampl.	6.287,47	No	No	
		1.1.6.0 - Contrib patronales	0-0-0	3.4.3 - Educ. sup-univers.	Ampl.	18.393,34	No	No	
		1.1.7.0 - Complementos	0-0-0	3.4.3 - Educ. sup-univers.	Ampl.	10.476,90	No	No	

*[Firma manuscrita]*

Tec. JOSE MARIA NOTTOLI  
Firma responsable  
PRESUPUESTARIO Y CONTABLE  
MINISTERIO DE SALUD

*[Firma manuscrita]*  
Subdirector Gral. de Administración alc  
Ministerio de Salud

Aclaración: .....



ANEXO "C"

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2016

Institución: 50 - M. de Salud S.A.F.: 1

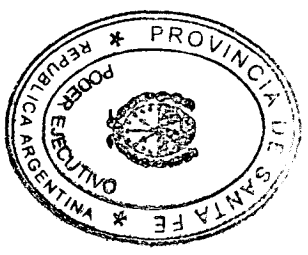
Gastos									
SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	28.0.0.1 - ESCUELAS DE ENFERMER	111 - Tesoro Provincial	1.4.0.0 - Asignac. Familiares	0-0-0	3.4.3 - Educ. sup-univers.	Ampl.	7.728,00	No	No

<b>Totales</b>				
Ampliación:	<b>663.215,35</b>	Reducción:	<b>0,00</b>	Saldo: <b>663.215,35</b>

*[Handwritten Signature]*  
 SANDRA MÓNICA ALBACHARRA  
 SUBDIRECTORA GENERAL TÉCNICA  
 MINISTERIO DE SALUD

*[Handwritten Signature]*  
 Lic. JOSE MARIA NOTTOLI  
 SUBDIRECTOR GRAL. TÉCNICO  
 PRESUPUESTARIO Y CONTABLE  
 MINISTERIO DE SALUD

*[Handwritten Signature]*  
 Lic. FERNANDO ATTILIO  
 Subdirector Gral. de Administración a/c  
 Ministerio de Salud

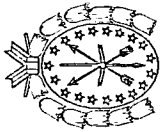


Firma responsable: ..... Aclaración: .....

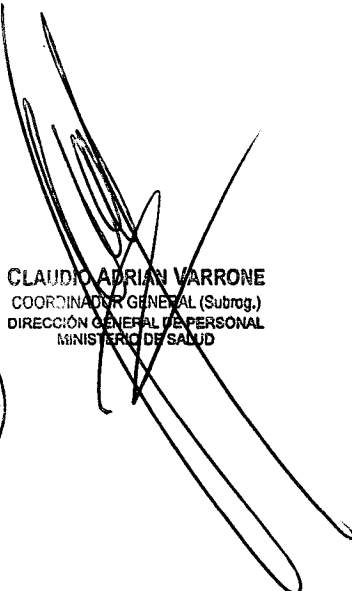
**ANEXO "D"**

Nº	DEPENDENCIA	APELLIDO Y NOMBRE	C.U.I.L. Nº	clase	Prog.	SP.	A.E.	U.B.	E.	A.	Cat.	Subparc	Función
1	Dirección General de Personal	BOUTET, ALEXIS IRINA	27-32937724-0	1987	1	0	2	63	2	1	1	2	ADMINISTRATIVO
2	Dirección Provincial de Coordinación Técnica y Programación	FONTANA, MAXIMILIANO NICOLAS	20-24292757-6	1975	1	0	5	63	2	8	1	14	SERVICIOS GENERALES
3	Dirección Provincial de Coordinación Técnica y Programación	GOMEZ, SILVANA MARIEL	27-26233521-1	1977	1	0	5	63	2	8	1	14	SERVICIOS GENERALES
4	Dirección Provincial de Coordinación Técnica y Programación	MANAZZA, CARLOS ALEJANDRO	20-27518006-9	1979	1	0	5	63	2	8	1	14	SERVICIOS GENERALES
5	Dirección Provincial de Promoción y Prevención de la Salud	VISMARA, MARIANO DAVID	20-33730730-3	1988	16	0	3	84	2	1	1	2	ADMINISTRATIVO
6	Escuela Superior de Enfermería	BARRIONUEVO, DIEGO SEBASTIAN	20-26860327-2	1978	28	0	1	63	2	8	1	14	SERVICIOS GENERALES

Poder Ejecutivo  
 Provincia de Santa Fe



EXPEDIENTE Nº 00501-0132909-2

  
**CLAUDIO ADRIAN VARRONE**  
 COORDINADOR GENERAL (Subrog.)  
 DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL  
 MINISTERIO DE SALUD

